



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 09 de abril del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01815-R-14

Lima, 09 de abril del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03262-SG-14 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre la OCTAVA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01371-R-08 del 28 de marzo del 2008, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que vía Oficios N°s. 260 y 365-OGCRI-2014, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales remite para su aprobación la Octava Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el objetivo de la referida Adenda es renovar el Convenio por el plazo de un (01) año, el mismo que regirá a partir del 11 de febrero del 2014 al 10 de febrero del 2015;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0364-OGAL-R-2014 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Aprobar la OCTAVA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr